Valledupar, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD (RESERVADO).
DEMANDANTE: GERSON DAVID ARENGAS QUINTER0.
DEMANDADOS: Menor LIBNI SOFFIHA ARENGAS CARDENAS hija biológica de KATHERIN JULIETH CARDENAS PERALTA
RADICADO: 20 001 31 10 003 2021 00379-00.

Aportada al expediente la prueba de ADN del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se ordena correr traslado a las partes del dictamen por el término de tres (3) días hábiles, durante los cuales podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada, tal como lo establece el artículo 386 C. G. del P. en concordancia con el parágrafo único del artículo 228 de la misma norma.

Notifíquese y cúmplase

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebcd50737d33ca497b370f6312a5fa9eb79934ad501c2af83679ed323d176bca**
Documento generado en 08/02/2023 02:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica